

Ciudad de México a 7 de noviembre de 2025

Expediente: CFCRL-CONTRATO-II-2024-15458

FOLIO: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20251030-74844-9871

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA (SUTERM)

NOMBRE DE LA PATRONAL: VENTIKA, S.A.P.I. DE C.V.

TRAMITE: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20251013-70357-10423

EXPEDIENTE: CFCRL-CONTRATO-II-2024-15458

CONSTANCIA DE LEGITIMACIÓN: 10591/2023

ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEÓN

Toda vez que este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es competente para acordar sobre el presente trámite de Registro de Convenio de Revisión Salarial, en la que se exhibe la documentación requerida vigente:

En razón de lo anterior **ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE DEPÓSITO Y REGISTRO DEL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL** presentado, cuyo **Tabulador de Salarios iniciará su vigencia de un año a partir del TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, por lo que éste debe ser agregado al expediente del Contrato Colectivo de Trabajo registrado.

Se le informa al solicitante que, en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fue bajo protesta de decir verdad, han sido considerados de **buena fe** por esta autoridad, en consecuencia, en caso de que la documentación e información presentada sea apócrifa o no fidedigna, este Centro Federal ejercitará las acciones legales e incluso penales ante las autoridades competentes, con fundamento en el artículo 398 y 399, 399 bis y 399 ter, de la Ley Federal del Trabajo, en relación con los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal precitada.

Por último, se hace notar a la asociación sindical que **la próxima revisión deberá ser de la totalidad del contrato colectivo**, para lo cual, deberá someter el respectivo convenio a la aprobación de los trabajadores



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20251030-74844-9871-4
Nombre del firmante: Jorge Luis Pinal Molina
Cargo del firmante: Jefatura de Departamento de Organización y Logística. JP
Fecha y Hora de Certificación: 7 de noviembre de 2025 17:46:18
Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855
Sello digital que autentica el documento:
6b145819cb7db50194c9b34bbdd490369b9db93e4ce1c998add15506b8292308cd306a143db403258b39315dd239a3a9ec0b
878c2c062827cdf92e4075621ea61d26cdc7fc9e294fd74c7328b763725b23d0355cefe0b2e11ed21aba47a44081891ff612
4d4c03d0907f2557f842528903c074b67c3aeea140100aecc1ff7e2cb16ef337519aed0a60196f741d0c89c922ecb4aeae0b
2069f916df8db3a58781c20222d91726ea02fc793b8d6e079e02d3b3887b17efc2b349effea766bb0cd6df13af63c4d9458b
9387690d42b5cc306972842d38243b21274b458940b00216af3d4a911d608654dcb3e2f794f84c2b2d8dcd868cc5dc39ed44
3016e0e28f0b



cubiertos por el mismo, en términos de los artículos 399, 390 Ter y 400 bis de la Ley Federal del Trabajo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 17, 398, 399 Bis, 399 Ter, 590-A fracciones II y V, 590- B, 692, 693, 694 y 695 tercer párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 9 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II apartado D y 24 fracciones II, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; en la **DECLARATORIA** de inicio de funciones de la primera etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, con relación al Extracto del Acuerdo **JGCFCL-06- 07/08/2020** por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal de este Centro Federal; artículo **TERCERO** fracción IV del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos adscritos a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos de dicho Centro Federal las facultades que en éste se indican, ambos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 y 25 de noviembre de dos mil veinte, respectivamente, así como en el Acuerdo por el que se modifica y adiciona este último, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2021.

Gírese copia del convenio al área correspondiente, para su publicación en los medios digitales pertinentes, y agréguese este acuerdo para que obre como corresponda.

Notifíquese al solicitante, a través del buzón electrónico que tiene asignado.

Así lo proveyó y firma, **Maestro en Derecho Jorge Luis Pinal Molina, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección de Constancias de Representatividad** de la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las disposiciones normativas invocadas en el presente acuerdo.



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20251030-74844-9871-4
Nombre del firmante: Jorge Luis Pinal Molina
Cargo del firmante: Jefatura de Departamento de Organización y Logística. JP
Fecha y Hora de Certificación: 7 de noviembre de 2025 17:46:18
Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855
Sello digital que autentica el documento:
6b145819cb7db50194c9b34bbdd490369b9db93e4ce1c998add15506b8292308cd306a143db403258b39315dd239a3a9ec0b
878c2c062827cdf92e4075621ea61d26cdc7fc9e294fd74c7328b763725b23d0355cefe0b2e11ed21aba47a44081891ff612
4d4c03d0907f2557f842528903c074b67c3aeea140100aecc1ff7e2cb16ef337519aed0a60196f741d0c89c922ecb4aeaecb
2069f916df8db3a58781c20222d91726ea02fc793b8d6e079e02d3b3887b17efc2b349effea766bb0cd6df13af63c4d9458b
9387690d42b5cc306972842d38243b21274b458940b00216af3d4a911d608654dcb3e2f794f84c2b2d8dcd868cc5dc39ed44
3016e0e28f0b